

Asistencia para la Transición a Estudios Universitarios (Transition-to-College Assistance)

Esta subvención ayuda a las familias de estudiantes de enseñanza posterior a la secundaria que reúnan los requisitos necesarios a sufragar gastos complementarios, como una computadora o mobiliario para la residencia de estudiantes.

Subvenciones para gastos relacionados con la educación

Si tiene un hijo que va a cursar estudios posteriores a la enseñanza secundaria, puede recibir una asistencia para los gastos. Cualquier dependiente de hasta 26 años de edad puede ser elegible si está matriculado a tiempo parcial o completo en un colegio, universidad, colegio comunitario o escuela técnica o de comercio (excluye la educación post-bachillerato).

Monto

- \$2,000
- \$1,000 adicionales para asistencia a tiempo completo en un [colegio o universidad presbiteriana](#)

Elegibilidad

Para calificar

- debe ser empleado de una congregación, consejo de mando intermedio, agencia u organización afiliada de la Iglesia Presbiteriana (EE. UU.),* o ser miembro jubilado o cónyuge supérstite;
- debe estar inscrito para recibir cobertura en el Plan médico o en el Plan de pensión de beneficio definido o estar percibiendo una pensión de jubilación o de supervivencia del Plan de beneficios;
- el ingreso bruto ajustado de su hogar no debe exceder los \$129,600 en 2023;
- su hijo a cargo (hasta los 26 años) debe estar iniciando cualquier tipo de educación o formación posterior a la enseñanza secundaria: colegio, universidad, colegio comunitario o escuela técnica o de comercio (excluido el post-bachillerato); y
- su hijo a cargo debe estar matriculado a tiempo parcial o completo (12 créditos al año o seis créditos al semestre).

**Las organizaciones afiliadas incluyen residencias de ancianos y centros de asistencia, colegios y universidades, y campamentos y centros de conferencias.*

Cómo solicitarlo

Envíe por correo electrónico la [Solicitud de ayuda para la transición a la universidad](#) cumplimentada y la documentación requerida a la Junta de Pensiones a memberservices@pensions.org.

Los miembros, incluidas las parejas de miembros, no pueden solicitar más de una subvención para el mismo hijo.

¿Necesita ayuda?

Llame a la Junta al 800-773-7752 (800-PRESPLAN).



THE BOARD OF PENSIONS
OF THE PRESBYTERIAN CHURCH (U.S.A.)

2000 Market Street | Philadelphia, PA 19103-3298 | 800-773-7752 (800-PRESPLAN)

pensions.org